

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado

Resolución por la que se convoca el premio, de carácter universitario, sobre «El control interno de la actividad económico-financiera del sector público»

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en colaboración con la Asociación Profesional de Inspectores de Finanzas del Estado, especialidad de Intervención, Control Presupuestario y Financiero del Sector Público y Contabilidad Pública, y con motivo de cumplirse en el año 1993 el primer centenario de la creación del Cuerpo Pericial de Contabilidad, origen de la citada especialidad, convoca un premio, de carácter universitario, sobre el tema «El control interno de la actividad económico-financiera del sector público», al que podrán optar trabajos elaborados por el personal docente o investigador de aquellos Departamentos relacionados con la materia de las diferentes Universidades existentes en nuestro país, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Naturaleza de la convocatoria

Se convoca el primer premio, de carácter universitario, a un trabajo que tiene como tema genérico «El control interno de la actividad económico-financiera del sector público». Este premio tiene ámbito nacional.

2.ª Publicidad

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y paralelamente se difundirá a través de los Decanatos de las Universidades españolas, públicas y privadas, en las que existen Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología.

3.ª Aspirantes

Podrán concurrir a su obtención personas individuales o equipos de investigación, en cuyo caso deberá existir un responsable principal, director del trabajo, que formen parte del personal docente o investigador de Departamentos relacionados con la materia de las diferentes Universidades que existen en España.

4.ª Contenido de los trabajos

Los trabajos que se presenten al premio deberán ser inéditos y versarán sobre un tema de investigación relacionado, en todo caso, con el control interno de la actividad económico-financiera en el ámbito del sector público, pudiéndose realizar el tratamiento del tema desde la perspectiva que se considere más adecuada.

5.ª Requisitos formales y plazos

Los trabajos deberán estar mecanografiados, a doble espacio, en hojas de tamaño DINA-4, por una sola cara. De cada uno de ellos se entregarán tres ejemplares.

Su presentación se realizará en el Registro de la Intervención General de la Administración del

Estado (María de Molina, 50, planta 18), antes del día 31 de diciembre de 1993, en sobre cerrado y haciendo constar en el mismo la expresión «Premio Universitario».

Salvo que fueran expresamente reclamados por sus autores, los trabajos que no resulten premiados no serán devueltos a los mismos.

El fallo del Jurado tendrá lugar el día 15 de marzo de 1994.

6.ª Cuantía

El premio tendrá una dotación económica de 1.500.000 pesetas, y habrá un accésit de 500.000 pesetas.

7.ª Jurado

Estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, nombrados todo ellos por la Interventora general de la Administración del Estado, de entre los efectivos adscritos a este Centro directivo y personalidades destacadas en el campo del control de las finanzas públicas.

El Jurado podrá declarar desierto tanto el premio como el accésit, si estima insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad.

8.ª Publicación

La Intervención General de la Administración del Estado se reserva para sí la posibilidad de editar, en exclusiva, la integridad o parte de los trabajos premiados. En este caso, se hará constar en la portada su autoría y la circunstancia de haber sido galardonados con el premio.

9.ª Otros requisitos

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases, así como la decisión del Jurado, que será inapelable.

Hasta tanto quede constituido el Jurado, será la Intervención General de la Administración del Estado quien resuelva cuantas dudas y reclamaciones se presenten.

Madrid, 3 de junio de 1993.—La Interventora general, P. S., Gerardo Sánchez Revenga.—31.534.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Colegio Marista Nuestra Señora de la Fuencisla

Deterioro del título de Graduado Escolar del alumno don David Pascual Cubo, natural de Segovia, nacido el 28 de noviembre de 1978. Datos del título: Registro 2, folio 114 y número 4091001295.

Segovia, 10 de junio de 1993.—Isidoro Buezo Frias.—31.708.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Bonos Instituto Nacional de Industria, julio 1993

El Instituto Nacional de Industria (INI), previo acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 11 de junio de 1993, se propone emitir bonos simples por un importe de 20.000.000.000 de pesetas.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y Real Decreto 291/1992, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se han producido los correspondientes registros en los Registros Oficiales de la citada Comisión por acuerdo de 22 de junio de 1993.

El registro del folleto informativo ha tenido lugar, aun tratándose de una emisión de colocación privada, a efectos de la cotización en el Mercado Mayorista de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) (mercado secundario organizado).

Las características y condiciones de la emisión son las siguientes:

Emisión: Bonos Instituto Nacional de Industria, julio 1993.

Nominal de la emisión: 20.000.000.000 de pesetas.

Clase: Bonos simples, al portador.

Serie: Única.

Nominal de cada título: 25.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 800 títulos, numerados correlativamente del 1 al 800. Posibilidad de transformar los títulos físicos de la emisión a un sistema de anotaciones contables, sin coste para el tenedor, de acuerdo con el sistema adoptado, en su caso, en el mercado AIAF.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 10,55 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas (base 365).

Pago de intereses: El 1 de julio de cada año.

Amortización: El quinto aniversario de la fecha de emisión, es decir, el 1 de julio de 1998, al 100 por 100 del valor nominal.

Régimen Fiscal: El pago de los intereses será objeto de retención en la fuente de conformidad con y al tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades conforme a la normativa vigente, con las excepciones que en función del país de residencia de los tenedores sean aplicables de acuerdo con la legislación y los convenios para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios de aplicación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los bonos no gozan de bonificación fiscal.

Este régimen se detalla en el folleto informativo de la emisión.

Suscripción: El 1 de julio de 1993.

Fecha de emisión: 1 de julio de 1993.

Mercado secundario: Sistema Estandarizado de Cotización en el Mercado Mayorista de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF), aprobado como mercado

secundario organizado no oficial de valores de ámbito nacional por Orden de 1 de agosto de 1991. Posibilidad de inclusión en los sistemas de compensación Euroclear, Cedel y otros.

Asunción de deuda: La deuda representada por los bonos podrá ser asumida por el Estado.

Suscriptores: Un máximo de diez inversores institucionales del Grupo Banco Santander y/o «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Asegurador: «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro Oficial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a disposición del público, gratuitamente, en la Sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, 28006 Madrid, así como en las oficinas de la Entidad aseguradora de la emisión.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Director de Finanzas, Héctor López Vitaseco.—32.974.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.285/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 33.117.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión, a 20 KV, con origen en apoyo número 6 de la línea subestación Zaidín a Colegio Sierra Nevada y final en cinco centros de transformación (entradas y salidas), término municipal de Granada, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección, de 1.500 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA, cinco centros de transformación «San Cristóbal» (junto Palacio de Deportes), tipo interior con potencia de 5 x 630 KVA, relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a las futuras viviendas ubicadas en el plan parcial número 4.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—31.665-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.282/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 4.183.175 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea y subterránea de media tensión, a 20 KV, con origen en LAMT, barriada Olivares y final en centro de transformación viviendas Copt., término municipal de Moclin, con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, de 149 y 190 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—31.666-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.190/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 4.956.069 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Sustitución línea aérea, de media tensión, a 20 KV, denominada Loja-Salar, término municipal de Loja, con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aislamiento por cadenas de tres elementos. Potencia a transportar: 9.272 KW.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—31.669-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.184/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 6.848.850 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea, de media tensión, a 20 KV, con origen en centro de transformación, seccionamiento a Vilano y Loja, con final en centro de transformación «La Veguilla», término municipal de Huétor Tajar, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, de 319 metros de longitud, aislamiento por cadenas de tres elementos. Potencia a transportar: 630 KVA. Centro de transformación, tipo interior, de 630 KVA, relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—31.670-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.286/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 5.818.600 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea y subterránea, de media tensión, a 20 KV, con origen en línea Parque San Antonio y final en centro de transformación Polígono Universitario número 2, término municipal de Granada, con conductor de aluminio-acero de 116,2 y 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección de 30 y 375 metros de longitud, aislamiento cadena de tres elementos y 12/20 KV. Potencia a transportar: 11.590 KVA.

Finalidad: Suministrar energía al anillo, de media tensión, existente en el Polígono Universitario de Cartuja.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que deter-

mina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—31.671-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.221/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 4.561.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea, de media tensión, a 20 KV, con origen en línea subestación Mondújar-Lección-Melegis, y final en centro de transformación, en término municipal de Lección, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección, de 330 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Centro de transformación «Casa de la Cultura», tipo interior, de 160 KVA, con relación de 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a una urbanización, de nueva construcción, y al edificio de la Casa de la Cultura.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.674-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.279/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 6.273.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea, de media tensión, a 20 KV, con origen en apoyo número 4, de la línea media tensión Ogijares-Arquilla y final en centro de transformación, en término municipal de Ogijares-La Zubia, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección, de 410 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Centro de transformación «Camino del Chorrillo», tipo interior, de 100 KVA, con relación de 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a una urbanización, de nueva construcción, de viviendas adosadas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.677-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.001/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 2.489.500 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea, de media tensión, a 20 KV, con origen en el centro de transformación San Francisco y final en centro de transformación, en el término municipal de Loja, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección, de 10 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Centro de transformación «Huerta del Convento», tipo interior, de 250 KVA, con relación de 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Alimentación eléctrica a promoción de viviendas en la zona Huerta del Convento.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.675-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.009/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 3.412.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea, de media tensión, a 20 KV, con origen en apoyo número 6, línea Bubián-Villa Turística, y final en centro de transformación, en término municipal de Bubián, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros

cuadrados de sección, de 80 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Centro de transformación «Barrio Aguastar», tipo interior, de 250 KVA, con relación de 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.676-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Expediente 5.011/AT)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 2.826.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea, de media tensión, a 20 KV, con origen en línea a centros de transformación Sotillo y Emisario, y final en centro de transformación, en término municipal de Castell de Ferro, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección, de 96 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 1.890 KVA. Centro de transformación «Gualdeño», tipo interior, de 100 KVA, con relación de 20 KV \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.679-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 510.350 pesetas.

Características: Línea aérea de alta tensión con origen en centro de transformación Aguas Ayto, y final en centro de transformación Cerro Gordo,

a 20 KV, de 458 metros de longitud, con cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, con apoyos metálicos y aislamiento de cadena de tres elementos. Potencia a transportar, 6.990 KVA. Expediente: 5.347/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.681-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de la Borbolla, número 5, de Sevilla.

Finalidad: Segunda alimentación a Prado Llano para seguridad del servicio. Presupuesto de 108.810.000 pesetas.

Características: Línea aérea a 66 KV, S/C, con origen en central de Canales y final en subestación de Prado Llano, de 11,7 kilómetros de longitud,

con cable de aluminio-acero de 181,2 milímetros cuadrados, con apoyos metálicos galvanizados y aislamiento de cadena de tres elementos de vidrio templado U100BS. Términos municipales afectados: Pinos Genil, Güejar Sierra y Monachil. Expediente: 5.349/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—31.680-14.